Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 164/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM, EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2013.-

Encarnación, 10 de Diciembre de 2013.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 39/13 para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM** y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con los servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos Ad Referéndum, las cuales redundaran en beneficio de la sociedad.-

Que, la adquisición de los servicios deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº21.909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: a la Empresa CONDOR S.A.C.I., por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 39/2013 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta, para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM.-**

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto total de **GS. 605.000.000** (guaraníes Seiscientos cinco doscientos cuarenta millones), por los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de conformidad a las cantidades y detalles que se adjunta a la presente según anexo 1, con la Empresa CONDOR SACI, en tres ejemplares de un mismo tenor.-

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Dr. Luís Roberto Gneiting
Gobernador de Itapúa